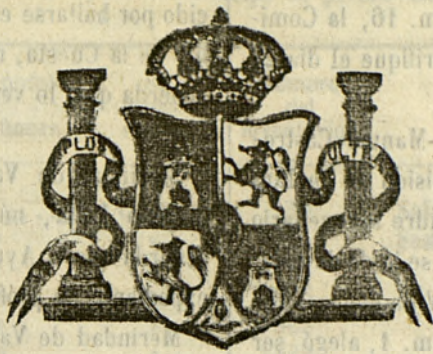


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

(De la Gaceta núm. 107.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Abril de 1878.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Reemplazo de 1877.

Montorio.—Marcelino San Llorente, núm. 1, la Comision acuerda que ingrese en caja y que se dé de baja á Restituto Serna, núm. 4, por haber fallecido el núm. 5 Casimiro Serna Gonzalez.

Merindad de Sotoscueva.—Ramon Sainz Ruiz, núm. 24, la Comision acuerda que comparezca el dia 24 del

actual, previniendo al Alcalde que remita para dicho dia el expediente de prófugo del citado mozo.

Merindad de Montija.—Manuel Ruiz del Valle, núm. 8, la Comision acuerda prevenir al Alcalde que cumpla con lo que se le tiene prevenido respecto de este mozo.

Reemplazo de 1878.

Sordillos.—Gabriel Garcia de Diego, núm. 1, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 26 de Marzo último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 15 del actual.

Tapia.—Trifon Perez Gutierrez, número 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por no asistirle dicha excepcion.

Valle de Valdelucio.—Se acuerda que el Alcalde remita para el 15 del actual la partida de defuncion del mozo Francisco Gonzalez, núm. 18.

Trifon Cuesta, núm. 15, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Merindad de Montija.—Eusebio Mena Gonzalez, núm. 5, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificar los auxilios que haya prestado á su madre para el dia 15 del actual.

Ignacio Marañon, núm. 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificar dicha excepcion para el dia 15 del actual.

Alfoz de Bricia.—Manuel Saiz Isla, núm. 7, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Dionisio Lopez Sierra, núm. 15, la Comision le declara tambien exento como hijo de viuda pobre.

Espinosa de los Monteros.—Luciano Losada, núm. 35, la Comision acuerda

que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército y que se dé de baja á Gregorio Lopez, número 56.

Fulgencio Garcia, núm. 25, la Comision le declara soldado por no haber justificado la excepcion que tenía alegada.

Robollado de la Torre.—Casto Fontaneda, núm. 11, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido y acuerda que se le dé de baja.

Se acuerda que comparezca el dia 11 del actual el mozo Eusebio Martin Alonso para cubrir cupo.

Merindad de Castilla la Vieja.—Pedro Ruiz Peña, núm. 2, se acuerda que el Alcalde remita cada ocho dias certificacion facultativa jurada del estado de aquel si no pudiese comparecer para el dia 24 del actual.

Pedro Gonzalez Saiz, núm. 24, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Francisco Pereda, núm. 15, la Comision le declara tambien exento como hijo de padre sexagenario y pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Eugenio Diez Saiz, núm. 17, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Nicolás Ayala, núm. 10, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de mantener á una hermana huérfana, y acuerda que se le dé de baja.

Merindad de Cuestaurria.—Pedro Huidobro, núm. 6, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por no haber justificado que haya auxiliado á su madre.

No habiendo comparecido por hallarse enfermo el mozo Baltasar Gonzalez, núm. 18, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Medina de Pomar.—Juan Cruz Iglesias, núm. 10, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Tambien se declara exento al mozo Manuel Castresana, núm. 4, como hijo de viuda pobre, pasando á cubrir el cupo Antonio Ibanez, núm. 18, religioso profeso.

Valle de Mena.—Domingo Molinuevo, núm. 12, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Felipe Bodega, núm. 30, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision señala para la resolucion de esta excepcion el dia 15 del actual.

Gaspar Crespo, núm. 75, se acuerda que el Alcalde remita la partida de defuncion de este mozo para el dia 24 del actual.

No habiendo comparecido el mozo Ramon Abascal, núm. 55, se acuerda que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo.

Junta de Puentedey.—Gregorio Perez Rodriguez, núm. 2, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de mantener á un hermano huérfano.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga declaracion respecto de los mozos de segunda y tercera edad y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 24 del actual para dejar cubierto el cupo del reemplazo de este año.

Villegas.—Ricardo Gomez Arce, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar para el 24 del actual los auxilios que el mozo haya prestado á su madre desde el año de 1876.

Gamonal.—Mariano Larra, alistado para el actual reemplazo como procedente del anterior, la Comision acuerda

da que justifique en forma legal para el dia 24 del corriente los auxilios que haya prestado á su madre.

Guadilla de Villamar. — Salvador Fuentes, núm. 3, la Comision acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja á Tomás Garcia, núm. 2 del pueblo de Cuevas de Amaya, sustituto de décimas.

Valle de Tobalina.—Quintín Ortiz, núm. 19, la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Cárlos Arenal Velez, llamado al actual reemplazo como procedente del anterior, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Leonardo Lopez Fernandez, procedente de igual reemplazo, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por haber resultado apto para el trabajo un hermano suyo mayor de 17 años.

Junta de Oteo.—Cipriano Hierro, núm. 9, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Por igual motivo se declara exento al mozo Trifon Molinuevo, núm. 11.

No habiendo comparecido el mozo Doroteo Ezquerria, núm. 16, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Aldeas de Medina.—Manuel Castrejana, núm. 8, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre y acuerda que se le dé de baja.

Villavilla junto á Villadiego.—Tomás Martin Gomez, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por conceptuar que el padre puede subsistir sin su auxilio.

Los Ordejonos.—Estanislao de la Era Martin, núm. 4, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Salazar de Amaya.—Nicanor Alcalde, núm. 2, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Castromorca.—Victor Gonzalez Perez, núm. 2, la Comision le declara

exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Villadiego.—No habiendo comparecido por hallarse enfermo el mozo Teófilo de la Cuesta, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Merindad de Valdivielso.—Timoteo Armiño Mata, núm. 37, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Merindad de Valdeporres.—No habiendo remitido el Alcalde certificacion del reconocimiento practicado respecto del mozo Manuel Sainz Gomez, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 24 del actual.

Visto un oficio del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca del fallo apelado de esta Corporacion en que ha sido declarado soldado el mozo Mariano Martinez del cupo de Arcos, la Comision acuerda informar con remision de los documentos presentados y copia del fallo expresado.

Se acuerda que el dia 24 del actual comparezca el comisionado de Cubillo

del Rojo con los mozos declarados exentos á fin de proceder á la revision de sus excepciones.

La Comision acuerda que cubran plaza como voluntarios en el ejército los mozos Cayetano Echeguren, número 6 del cupo de Fuentenebro, Camilo Torrientes, núm. 1 del de Quintanapalla y Ambrosio Perez; núm. 4 del de Fuentespina, dándose de baja por este último á Plácido Garcia Miguel, núm. 7.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Policarpo Burgos Arribas del cupo de Mecerreyes, Valentin Raigadas Quintanilla del de Valle de Mena, Victoriano Gonzalez Martin del de Valle de Valdelaguna, y Severino Renedo Rojas del de Zarzosa de Riopisuerga, la Comision acuerda que se expidan en favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion sien- do las 8 y media de la noche.

Burgos 8 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Febrero último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CARNERO	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro. Ps. cs.	Hectólitro. Ps. cs.	Hectólitro. Ps. cs.	Hectólitro. Ps. cs.	Kilógramo. Ps. cs.	Kilógramo. Ps. cs.	Litro. Ps. cs.	Litro. Ps. cs.	Litro. Ps. cs.	Kilógramo. Ps. cs.	Kilógramo. Ps. cs.	Kilógramo. Ps. cs.	Kilógramo. Ps. es.	Kilógramo. Ps. es.
Aranda de Duero.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Belorado.....	18,02	9,01	10,81	"	0,56	0,65	1,19	0,28	0,88	1,08	1,08	1,35	0,05	"
Briviesca.....	18,00	11,00	11,25	"	1	0,65	1,20	0,35	"	1,10	1,10	1,25	0,05	0,02
Burgos.....	20,90	10,59	"	"	0,67	0,56	1,13	0,31	"	1,22	1,07	1,43	0,02	0,02
Castrogeriz.....	17,06	8,45	12,61	"	0,43	"	1,18	0,28	0,68	"	0,84	1,63	0,02	0,02
Lerma.....	18,02	10,81	11,26	"	0,64	0,60	1,23	0,15	0,62	1,02	1,02	1,35	0,02	0,02
Miranda de Ebro.....	19,37	10,36	12,61	16,61	1,09	0,79	1,28	0,23	0,77	"	1,44	1,70	0,05	0,04
Roa.....	17,25	10,25	10,25	"	0,40	0,26	1,50	0,14	0,50	1,00	"	"	0,25	"
Salas de los Infantes.....	21,29	12,96	14,81	"	"	"	1,35	0,20	0,24	1,59	1,08	1,28	0,04	"
Sedano.....	18,92	10,36	14,41	"	0,75	0,75	1,35	0,25	0,68	"	"	"	0,05	0,04
Villadiego.....	17,78	9,46	11,71	"	0,75	0,60	1,27	0,28	0,62	"	1,02	1,41	0,02	"
Villarcayo.....	18,80	11,17	12,72	12,84	0,91	0,75	1,35	0,21	0,62	"	1,35	1,63	0,04	"
TOTALES.....	205,41	114,22	122,44	29,45	7,18	5,59	14,03	2,68	5,61	6,81	10,00	13,05	0,55	0,16
Precio medio general en la provincia.	18,67	10,38	12,24	14,72	0,72	0,62	1,28	0,24	0,62	1,13	1,11	1,45	0,05	0,02

	HECTÓLITRO.		LOCALIDADES.
	Ptas. cénts.		
Trigo.....	Precio máximo....	21 29	Salas de los Infantes.
	— mínimo....	17 06	Castrogeriz.
Cebada....	— máximo....	14 81	Salas de los Infantes.
	— mínimo....	8 45	Castrogeriz.

Burgos 9 de Abril de 1878.—El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Pedro Diez de Bedoya.—V.º B.º—El Gobernador, Francés.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 24 y 25 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Martin Navas	Madrid	Tierras	Clero..	830	Salas de los Infantes	15 24 Abr.	630	2.º—148
Felipe Rojo	Santa Cecilia	"	"	1825	Santa Cecilia	12 "	18,75	6.º—569
El mismo	"	"	"	7122	"	" "	44,58	"—570
Andres Elena	"	"	"	7253	"	" "	38,15	"—571
El mismo	"	"	"	1828	"	" "	10,65	"—572
Pedro Seco	"	"	"	1829	"	" "	44,58	"—575
Domingo Gil	Villasandino	"	"	6331	Villasandino	15 25	178,25	2.º—149
El mismo	"	"	"	6330	"	" "	182,25	"—150
El mismo	"	"	"	6338	"	" "	29,75	"—151
El mismo	"	"	"	6326	"	" "	165,75	"—152
El mismo	"	"	"	6321	"	" "	75	"—153
El mismo	"	"	"	6334	"	" "	251,25	"—154
El mismo	"	"	"	6348	"	" "	900	"—155
El mismo	"	"	"	6352	"	" "	1215	"—156
Victoriano Sicilia	Pampliega	Tierras y viñas	"	1701	Olmillos de Muñó	" "	259	"—158
Benito Maraon	Burgos (ó Medina)	Tierras	"	5174	Villacomparada	" "	226	"—159
Matias Perez	Grijalva	"	"	5959	Grijalva	12 "	451,25	6.º—575
Leon Martinez	Quintanadueñas	"	"	2884	Quintanadueñas	" "	231,25	"—576
Ventura Cabia	Torresandino	"	"	1950	Torresandino	" "	380	"—577
Valentin Rios	Bañuelos del Rudron	"	"	3905	Bañuelos	" "	115,50	"—578
El mismo	"	"	"	3904	"	" "	106,50	"—579
El mismo	"	"	"	3905	"	" "	115,50	"—580
El mismo	"	"	"	3906	"	" "	75,25	"—581
Felix del Olmo	Tobes	"	"	3215	Tobes	11 "	25	7.º—164
Arsenio Rico	Salas de los Infantes	"	"	8518	Lara	8 "	25	8.º—225
El mismo	"	"	"	8414	San Millan de Lara	" "	51,50	"—226
El mismo	"	"	"	664	Arauzo de Salce	" "	90	"—227
El mismo	"	"	"	665	"	" "	90	"—228
El mismo	"	"	"	667	"	" "	40	"—229
El mismo	"	"	"	8413	Lara	" "	26,55	"—250
El mismo	"	"	"	8523	Mamolar	" "	27,50	"—231
El mismo	"	"	"	8503	Cabezón de la Sierra	" "	52,50	"—232
Miguel Calzada y Gil	Pinillos de Esgueva	"	Propios	2184	Pinillos	2 "	1183	15— 22
Juan Lopez	Arandilla	Dos montes y prado	"	2591	Arandilla	" "	1460,30	"— 23
Arsenio Rico	Salas de los Infantes	Tierras	Inst.pública	185	Arauzo de Salce	8 "	45	1870— 6

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 15 de Abril de 1878.—P. O., Pedro Ortega.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente único edicto se cita y llama á D. Fernando Cabañas del Rio, cuya residencia y paradero se ignora, para que en el término de quince dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, Gaceta de Madrid y fijacion del oportuno en el sitio público de esta villa destinado al efecto, se presente en el Juzgado de primera instancia de la misma por sí ó por medio de su apoderado D. Telesforo Casalinas y Gomez, tambien de ignorada residencia y paradero, á representar á su mujer Doña Manuela Ortiz y Puelles, hija y

heredera del finado D. Alejo Ortiz Gomez, en el juicio de la testamentaria de este que en dicho Juzgado y por la Escribanía á cargo del refrendatario pen le, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley, pues asi lo tengo acordado por auto de hoy á virtud de lo solicitado por la representacion de la coheredera Doña Inocencia Ortiz y Puelles.

Dado en Miranda de Ebro á once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de S. Sria., Cesáreo Nieva.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Traspaderne.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones los mozos Carlos Ruiz Martinez y Juan Hierro Gonzalez, á quienes cupo los números 2 y 3 en

el actual reemplazo, se les cita y emplaza para que dentro de los sesenta dias se presenten ante la Excm. Diputacion provincial para ser ingresados en caja, en la inteligencia de que pasado el dia 27 de Junio en que espira el plazo marcado sin verificarlo sufrirán los perjuicios á que dieren lugar con la formacion de los expedientes de prófugo.

Traspaderne 30 de Marzo de 1878. —El Alcalde, Domingo Fernandez.

Alcaldía de Tuvilla del Agua.

El Ayuntamiento y asociados de este distrito han acordado sacar á público remate los derechos que devenguen los arbitrios de consumos de este distrito para el año próximo de 1878 á 79 bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto, cuyo remate tendrá lugar el dia 20 del presente mes á la una de la tarde en la sala de este Ayuntamiento; y si no se presentasen

licitadores, se anuncia otra para el dia 28 á la misma hora.

Tuvilla del Agua 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Domingo Martinez.

Alcaldía de Cameno.

El Ayuntamiento que presido, en union de los asociados que marca el art. 151 de la instruccion de 24 de Julio de 1876, y de conformidad á lo resuelto por los mismos, han acordado sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Excm. Diputacion provincial, se arrienden con venta á la exclusiva al por menor de las especies de consumos de vino, aguardiente, aceite y vinagre para el próximo año económico de 1878 á 1879 con arreglo á instruccion, y en solas dos subastas que tendrán lugar en los dias 21 y 28 del actual á las diez de la mañana en la sala consistorial, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este municipio.

Cameno 14 de Abril de 1878.—El Alcalde, Marcos Busto.

Alcaldía de Tobes y Rahedo.

En los dias 21 y 28 del corriente y hora de las cinco de su tarde tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa los arriendos englobados y á la venta exclusiva de las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas que hayan de expendirse en este distrito durante el año económico de 1878 á 79, cuyo privilegio ha solicitado este Ayuntamiento en el dia de la fecha de la Excm. Diputación provincial al tenor de lo dispuesto en circular de la Direccion general de Impuestos fecha 25 de Marzo último.

La tercera subasta, caso necesario, se verificará el dia 5 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

El pliego de condiciones estará de manifiesto con la debida anticipacion en la Secretaria de Ayuntamiento.

Tobes y Rahedo 5 de Abril de 1878.
=El Alcalde, Aquilino Olmo.

Alcaldía de Escalada.

Por acuerdo del Ayuntamiento y triple número que representa todas las clases de la poblacion se ha acordado en sesion del dia 4 del corriente sacar á pública subasta á venta libre los derechos de las especies de consumos y cereales de esta localidad para el año próximo de 1878 á 79, la cual tendrá lugar los dias 20 y 28 del corriente y hora de las diez de su mañana en el local de la sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Escalada 12 de Abril de 1878.
=Pedro Diaz.

Alcaldía de Traspaderne.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado sacar en arriendo á la libre venta los artículos de consumo gravados para el año de 1878-79, tales como vinos de todas clases, chacolí, sidra, vinagre, aguardiente, licores, aceites, grasas, y petróleo, carne de cerdo, carnes frescas, bacalao, arroz y azucar. Tendrá lugar el primer remate el dia 22 del actual, y el segundo el dia 29 del mismo, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, á la una en punto de su tarde.

Traspaderne 14 de Abril de 1878.
=El Alcalde, Domingo Fernandez.

AMILLARAMIENTOS.

Las Juntas periciales de los distritos municipales que á continuacion se expresan, á fin de proceder con exactitud en el amillaramiento de la riqueza territorial y urbana que comprenden sus respectivos distritos, hacen presente á todos los hacendados de los mismos, tanto vecinos como forasteros, la necesidad de que en el término de quince dias despues de publicado el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia presenten en la Secretaria del Ayuntamiento una relacion duplicada de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, acreditando á la vez haber satisfecho los derechos á la Hacienda, pues de no verificarlo en el término señalado no tendrán lugar las reclamaciones que pudieran hacer respecto de la cuota de contribucion que se les

señale.—Los Presidentes de las Juntas periciales.

DISTRITOS.

Cameno.
La Aguilera.
Madrigalejo.
Santa Maria del Campo.

Inclusa de Madrid.

El pago de dos mensualidades á las amas de la provincia de Burgos que tengan expositos de dicho asilo tendrá efecto en sus oficinas calle del Meson de Paredes, núm. 80, el dia 7 de Mayo próximo.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del exposito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presente en el dia señalado.

Madrid 15 de Abril de 1878.—El Director.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1878.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	3	3	6	1	1	2	7	1	1	2	1	1	2	7	7
2	3	3	6	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3	3
3	3	1	4	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	5	5
4	2	2	4	1	1	2	4	1	1	2	1	1	2	4	4
5	2	2	4	1	1	2	4	1	1	2	1	1	2	4	4
6	2	3	5	1	1	2	6	1	1	2	1	1	2	6	6
7	2	3	5	1	1	2	7	1	1	2	1	1	2	7	7
8	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2
9	1	2	3	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3	3
10	3	2	5	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	5	5
	17	24	41	5	2	7	46	11	11	22	11	11	22	46	46

Burgos 11 de Abril de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Abril de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	3	1	1	5	1	1	1	3	8
2	1	1	1	3	2	1	1	4	7
3	2	1	1	4	1	1	1	3	7
4	3	1	1	5	1	2	1	4	9
5	2	1	1	4	1	1	1	3	7
6	2	1	1	4	1	1	1	3	7
7	1	1	1	3	2	1	1	4	7
8	1	1	1	3	2	1	1	4	7
9	1	1	1	3	1	1	1	3	6
10	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	14	2	4	20	10	5	2	17	37

Burgos 11 de Abril de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

TENEDURÍA DE LIBROS

POR PARTIDA DOBLE,

indispensable para los que se dedican al comercio.

Sobre tan importante ramo acaba de establecerse una Academia, dirigida por D. Juan Ortigüela y Mariscal.

Los que deseen adquirir noticias respecto á las horas de clase y demás condiciones de la enseñanza, pueden dirigirse á la casa del profesor, calle del Arco del Pilar, núm. 9, entresuelo.

TOMÁS MOLET.

PLATERÍA.

Calle de la Estacion, n. 21.—Vitoria.

En este establecimiento hay un surtido completo de objetos de Iglesia, como son lámparas, cruces parroquiales, de altar y pendon, candeleros, sacras, incensarios con naveta, calderillos con hisopo, crismas, vinajeras, palmatorias, ciriales con vara y sin ella, custodias, relicarios, copones y cálices con copa de plata, coronas de luces, candelabros, diademas, arañas de cristal, etc. etc. de sólida y elegante construcción, plateados ó barnizados á voluntad, y elaborados en las mejores fábricas del reino y extranjero, los cuales se darán á precios muy reducidos.

Hay tambien cubiertos, cuchillos y cucharitas, cazos, cucharones y servilleteros metal blanco de primera clase.

Nota.—En el mismo establecimiento se encuentra la ventaja de que se hace toda clase de composturas y se platea dichos objetos, al mismo tiempo que cambios por efectos, aunque sean muy usados, de oro, plata, galones y bordados. 1—4

LA BURSÁTIL.

Madrid, Relatores, 26, principal, derecha.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores Públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones; y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 25; 9 Décimos y Residuos al 28 y títulos completos al 31 por ciento.

Préstamos sobre valores al 6 por ciento anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

A los enfermos de los ojos.

D. Emilio Alvarado, Médico-oculista de Valladolid, permanecerá en Burgos todo el mes de Mayo, fonda de Monin, calle de Cantarranas.

Nota. Durante mi estancia en Burgos, mi hermano D. Juan Alvarado queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Santiago, 21 principal, (frente á la Iglesia.) 4

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.